Expediente: **12277/24**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ FERRAIOLI MARIA GISELLE S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FERRAIOLI, MARIA GISELLE-DEMANDADO
27293912535 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12277/24

H108022828653

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ FERRAIOLI MARIA GISELLE s/ APREMIOS EXPTE 12277/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 01 de septiembre de 2025.-

1- Se agrega y tiene presente: el Bono Profesional Ley N°6059 con el monto de $18.000 acompañado en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado mas intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la Dra. FONTANA VERNI, CECILIA SOLEDAD.

3- Previo: ntimar al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales y la Boleta Ley 6059 restante que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, al Colegio de Abogados del Sur, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario. Notificaciones digitales. LPA

Actuación firmada en fecha 01/09/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.